



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2015-MDP-T

Tacna, 30 de Diciembre del 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de Diciembre del 2015, el Expediente Administrativo sobre "La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2016"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27927, en su artículo N° 9, las atribuciones del Concejo Municipal inciso 16, aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazo señalados por Ley, bajo responsabilidad y en efecto a cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo Municipal vigente.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, constituye un documento que rige la ejecución del presupuesto, en tal sentido con Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 003-2014-EF/500.01, el cual indica la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público.

Que, los Gobiernos Locales aprueban su presupuesto institucional, conforme a lo establecido en el inciso 2) del numeral 53.1 del artículo 53 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 54.01 del artículo 54 del Texto Único Ordenado de la Ley en mención, los presupuestos institucionales de apertura se promulgan o acuerdan dentro del plazo máximo que es el 31 de diciembre de cada año, en caso de que el Concejo Municipal no apruebe su presupuesto dentro del plazo fijado se aplica lo señalado en el numeral 54.2 de la misma Ley.

Que, con informe N° 759-2015-OPP-MDP-T, de fecha 24 de diciembre del 2015, emitido por la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la cual remite el "Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2016", para su aprobación en Sesión de Concejo Municipal, proyectándose un presupuesto total de S/. 14'974,806 Nuevos Soles (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, con Informe N° 0226-2015-GM-A/MDP-T, de fecha 28 de Diciembre del 2015, emitido por el Gerente Municipal, el cual recomienda que sea elevado a Sesión de Concejo.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2016", el cual asciende al monto de S/. 14'974,806 Nuevos Soles (CATORCE MILLONES





Municipalidad Distrital
POCULLAY

ACUERDO DE CONCEJO Nº 052-2015-MDP-T

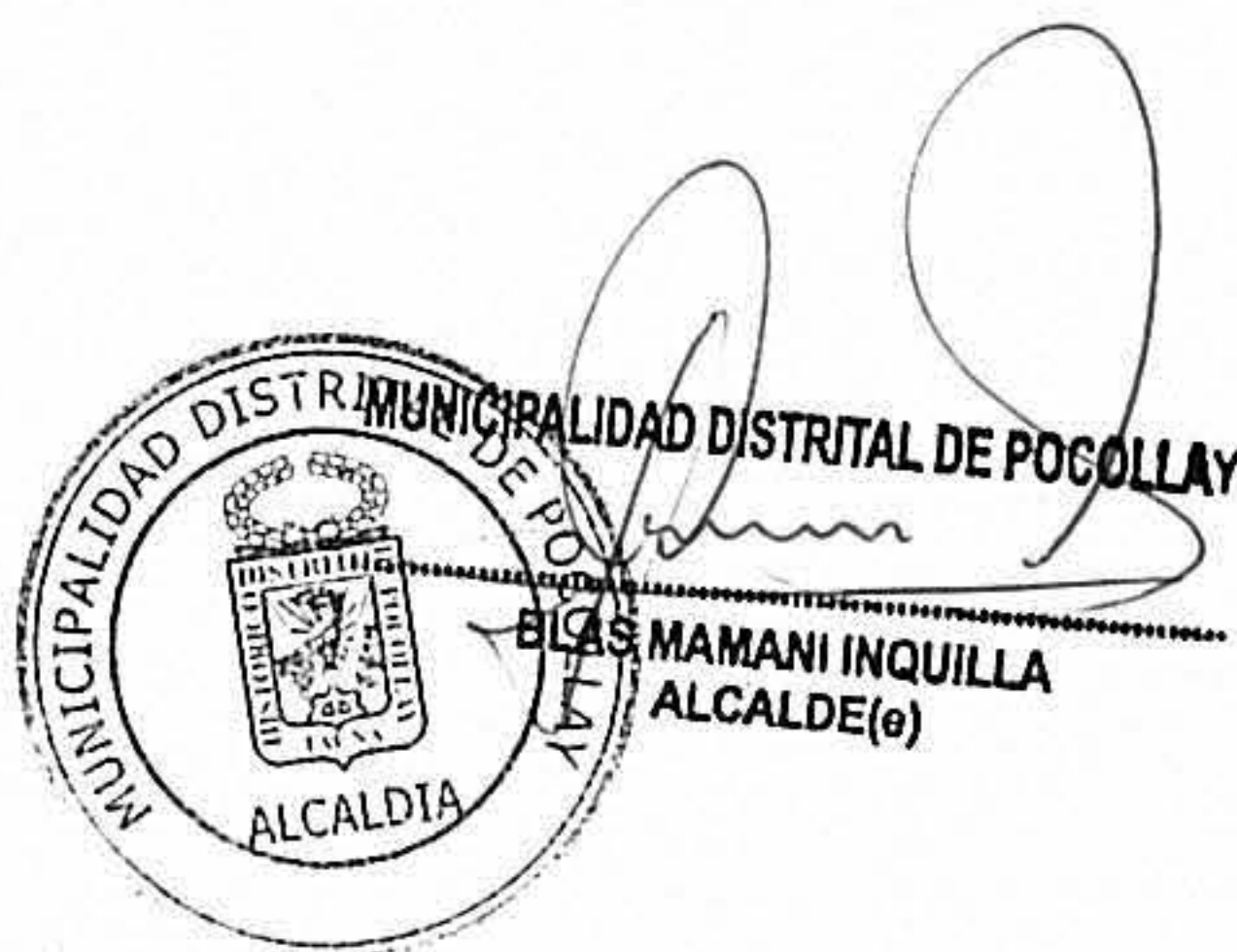


NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para el periodo comprendido entre el 01 de Enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, conforme a los considerados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Finanzas, la observancia estricta de las normas técnicas relacionadas con el "Presupuesto Institucional de Apertura"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas, debiendo de implementar las acciones administrativas tendientes a su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



c.c. Alc
GM
OAF
OPP
Arch.